

NOMBRE DEL TRABAJADORA	:	SILVIA PARRA GUZMAN
CEDULA DE CIUDADANÍA	:	No.65.765.494 de Ibagué
NACIONALIDAD	:	Colombiana
ESTADO CIVIL	:	Casada
FECHA DE NACIMIENTO Y CIUDAD	:	10 de julio de 1974 en Valle de Sanjuan
DIRECCIÓN RESIDENCIAL	:	Super Mz 3 Mz 3 Casa 12 Barrio Nueva Castilla Ibagué
TELÉFONO	:	316 6630866
CARGO	:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES
NIVEL	:	ASISTENCIAL
CODIGO	:	407
GRADO	:	01
SALARIO MENSUAL	:	\$1.896.070
LUGAR DE TRABAJO	:	Ibagué Tolima.
DURACIÓN	:	Del 08 de enero al 07 julio de 2025

Entre los suscritos a saber **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**, mayor de edad, vecina de Ibagué, identificada con cédula de ciudadanía 65'749.245 expedida en Ibagué (Tolima) nombrada mediante decreto No.0302 del 02 de mayo de 2024 y el cual fue aclarado mediante Decreto No. 0312 del 09 de mayo de 2024 y acta de posesión de la misma fecha y de otra parte, de otra parte la trabajadora Oficial **SILVIA PARRA GUZMAN**, identificada con la cedula de ciudadanía número No. 65.765.494 de Ibagué Tol, quien en adelante se denominará la **TRABAJADORA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de trabajo contenido en las siguientes cláusulas y que se regirá por las normas legales vigentes aplicables a la materia: **PRIMERA. OBJETO.** La **TRABAJADORA** se obliga a invertir al servicio exclusivo de la **LOTERÍA DEL TOLIMA**, su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias, anexas o complementarias correspondientes al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES**, Nivel Asistencial, Código 407 Grado 01, Sin que la numeración de las funciones sea taxativa; como se estipula en el Acuerdo Número 019 del 16 de diciembre de 2011, el trabajo lo ejecutará todos los días laborales durante la jornada ordinaria determinada por la Ley y por el reglamento interno de la empresa. Las partes acuerdan libremente que la **LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.**, queda con la facultad, cada vez que existan razones válidas por las necesidades del servicio, de fijar nuevas funciones, anexas o complementarias, de indicar los sitios o lugares de trabajo en donde deban prestarse los servicios personales, ordenar encargos o comisiones, y la trabajadora queda en la obligación de obedecer lo que la Lotería determine al respecto, al tiempo de servicio y lugar o lugares donde deba prestarlos. **PARÁGRAFO:** Igualmente la Trabajadora se obliga a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **SEGUNDA. HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será el establecido ordinariamente por las normas legales y reglamento interno de trabajo, pero la **LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.**, podrá modificar el horario para dar cumplimiento al desarrollo del objeto social de la empresa o por caso fortuito o fuerza mayor, **PARÁGRAFO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo, deben ser autorizados por escrito, previamente, por el Gerente de la **LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.** **TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA TRABAJADORA:** La Trabajadora se compromete a cumplir con las funciones generales inherentes a su cargo y descritas en el Acuerdo 019 del 16 de diciembre de 2011 y los que lo deroguen o modifiquen o adicionen o complementen, a cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la entidad y además se obliga. 1.- Mantener en el desempeño de su cargo excelentes relaciones humanas, capacidad de trabajo en equipo, mejoramiento continuo y excelencia en el servicio. 2.-Mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones físicas de la Lotería del Tolima E.I.C.E. 3.-Solicitar los elementos requeridos por el desempeño de sus funciones y hacer buen uso de los mismos. 4.- Cumplir con la seguridad y prevención de accidentes en el desempeño de sus funciones, utilizando los elementos de protección personal. 5.- Reportar al Profesional Especializado de la Unidad Administrativa sobre el estado de las instalaciones físicas de la Lotería del Tolima E.I.C.E. 6.-Ejecutar labores de atención al cliente interno y externo, realizando



labores de cafetería. 7.- Hacer el aseo diario de todas las instalaciones físicas y muebles de la empresa, paredes, vidrios, ventanas, etc. 8.- Preservar los jardines y plantas ornamentales. 9.- Ejecutar las actividades y asumir las responsabilidades asignadas en el desarrollo de la implementación del sistema de gestión de la calidad y MECI. 10.- Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y de acuerdo con la naturaleza del cargo. **CUARTA: OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS:** De conformidad con el artículo 2.2.30.4.3 del Decreto número 1083 de 2015 el cual compiló el Decreto 2127 de 1945, que la trabajadora se compromete a: "1. *Cumplir el contrato de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones acordados.* 2. *Ejecutar por sí mismo el trabajo prometido, salvo estipulación en contrario, obedecer las órdenes y atender las instrucciones que le sean dadas por sus superiores, respecto del desarrollo de la labor.* 3. *Guardar escrupulosamente los secretos profesionales, comerciales, técnicos o administrativos cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador o a la empresa, lo cual no obsta para que cumpla con el deber de denunciar los delitos comunes y las violaciones del contrato o de las leyes del trabajo.* 4. *Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos y útiles de trabajo que le hayan sido facilitados y las materias primas que no hayan sido utilizadas.* 5. *Observar buenas costumbres durante el servicio y guardar a sus superiores y compañeros el debido respeto.* 6. *Cumplir fielmente las disposiciones del reglamento de trabajo aprobado por las autoridades del ramo.* 7. *Comunicar oportunamente al empleador las observaciones que haga para evitar daños y perjuicios a los intereses del mismo, de sus compañeros o de la empresa.* 8. *Prestar auxilios en cualquier tiempo en que se necesiten, cuando por siniestro o riesgo inminente peligren las personas o los intereses de sus compañeros de trabajo, de la empresa o de sus empleadores.* 9. *Observar las medidas preventivas e higiénicas que prescriban las autoridades y las que disponga el empleador para la seguridad y protección personal de los trabajadores.* 10.- *Las demás que resulten de la naturaleza del contrato o que impongan las leyes*".

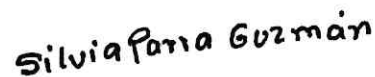
PARÁGRAFO 1: La Trabajadora autoriza a la Lotería del Tolima, para ser consultada en las listas restrictivas del Sistema de Administración del Riego LA/FT/FPADM, se compromete a cumplir la Política, el Manual de Procedimiento, El Código de Ética y demás documentos del Sistema LA/FT/FPADM de la Lotería del Tolima, en su calidad de persona vinculada directamente con el desarrollo del objeto social de la Entidad. **PARAGRAFO 2.-** La Trabajadora brindará Apoyo a la labor comercial en la venta de lotería y demás actividades que se desarrollen dentro y fuera del Departamento y se abstendrá de dar información a terceros sobre los procesos misionales que afecten el buen nombre de la entidad lo cual será causal de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. **PARAGRAFO 3.** La trabajadora se obliga a realizar cursos virtuales sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y adquirir los conocimientos sobre el Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIGC, cuyos documentos se encuentran en la página Web www.loteriadeltolima.com. **12.-** Las demás que resulten de la naturaleza del contrato o que impongan las leyes. **QUINTA: REMUNERACION:** Como remuneración por los servicios que la trabajadora se obliga a prestar, a la LOTERÍA DEL TOLIMA; esta pagará la suma mensual fija de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS (\$1.896.070)** **SEXTA** valor que se actualizará en cada vigencia fiscal conforme lo establezca la Entidad y pagará por quincenas vencidas conforme lo establecido en la normatividad legal vigente y Reglamento Interno de Trabajo, en el lugar donde presta el servicio, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de descansos dominicales y festivos si los hubiere. Además de su sueldo mensual la trabajadora tiene derecho a todas las prestaciones económicas y sociales que establezca la Ley. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA:** Conforme lo establece en el Artículo 9º. Ley 6 de 1945, y demás normas concordantes y afines y artículos del 4º. al 7º, del Reglamento Interno de Trabajo, la trabajadora queda sometida antes de su admisión definitiva a un periodo de prueba de un (01) meses calendario, a partir de la fecha de inicio del contrato. Durante este periodo de prueba el contrato puede darse por terminado en cualquier momento y sin previo aviso (de conformidad con el Reglamento interno de Trabajo). **SEPTIMA: Duración del Contrato:** La duración del contrato es a término definido de seis (6) meses a partir del 08 de enero al 07 de julio de 2025, queda además sujeto a su terminación en lo dispuesto en Decreto 2127 de 1945, compilado en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con las causales que estipulan las normas aplicables a este tipo de contratos de trabajadores oficiales y al reglamento interno de la empresa, para su terminación se notificará a la trabajadora con un anticipo no inferior a quince (15) días calendario. En ningún caso serán aplicables las disposiciones del Código Laboral, parte individual sustantiva, por expreso mandato del Artículo 4º. del Mencionado Estatuto, excepto el derecho colectivo del trabajo. **OCTAVA:** Las partes (empleador y trabajadora oficial) declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas en lo pertinente y en cuanto no se opongan a lo estipulado en las normas legales que rigen para los trabajadores oficiales, el Reglamento Interno de Trabajo que regula las relaciones entre la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., y sus trabajadores. **NOVENA:** Para hacer efectiva la responsabilidad en caso de daños, pérdidas, sustracciones, faltantes, etc. y en general por cualquier acción y omisión imputables a la trabajadora que impliquen una reparación o indemnización a favor de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., sin perjuicio de las acciones legales y reglamentarias como de las demás determinaciones que adopte la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., las partes convienen en que éste podrá a falta de reparación inmediata por la trabajadora y cuando lo estime conveniente deducir,

retener o compensar la parte correspondiente del salario de la trabajadora para atender la reparación y pago del daño, pérdida, sustracción, faltante y de la indemnización correspondiente si la hubiere, para lo cual la trabajadora desde ahora autoriza a la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., en cada caso para efectuar las deducciones, retenciones o compensaciones respectivas con los límites legales. **DECIMA:** De acuerdo con la facultad que tiene la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., de determinar el oficio y/o lugar de trabajo de la trabajadora según lo estipulado en el contrato, para su modificación sobre el particular bastará comunicación que la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., dirija a la trabajadora, para que ésta de inmediato esté obligada a obrar de conformidad. **DECIMA PRIMERA:** Las partes contratantes convienen y dejan expresamente establecido que, a la terminación del presente contrato por cualquier causa, la trabajadora quedará obligada a presentarse en la respectiva oficina sin que la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., tenga necesidad de instarlo, o requerirlo a reclamar y recibir los salarios, prestaciones o indemnizaciones que le deba, lo que solo podrá retenerse en los casos autorizados por la Ley, el Reglamento y por este contrato. La LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., tendrá como tiempo para liquidar los salarios, prestaciones e indemnizaciones adeudadas a la ex trabajadora oficial, el termino de noventa (90) días, para reconocer, liquidar y pagar las mismas, sin que, por este hecho, se genere o constituya en mora a favor de la ex trabajadora y en perjuicio de la Entidad. Si la trabajadora no se presentare dentro de los noventa (90) días siguientes a la terminación del contrato, a la oficina correspondiente a reclamar salarios y prestaciones y no dejare por escrito en el mismo lapso los fundamentos de cualquier desacuerdo en el monto de los mismos o de su negativa a recibirlos, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., quedará exenta de cualquier responsabilidad y por ende de pagar suma alguna por concepto de sanciones, indemnizaciones o perjuicios motivados por el retardo imputable a la trabajadora de cuyas consecuencias será responsable. **DECIMA SEGUNDA:** La trabajadora manifiesta expresamente que ha recibido un ejemplar del Reglamento Interno de Trabajo, y copia de las funciones, las que hacen parte integral del presente contrato de trabajo. **DECIMA TERCERA:** El presente contrato de trabajo se registrará por las Leyes que regulan a los trabajadores oficiales en especial por el La Ley 6 de 1945 y el Decreto 2127 de 1945 compilado en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 en lo pertinente a los trabajadores oficiales -Títulos 30, 31 y 32 y demás normas que modifiquen complementen o aclaren. **DECIMA CUARTA: Requisitos para el Desempeño del Cargo:** La TRABAJADORA afirma bajo la gravedad del juramento el cual se entiende expresado con la firma de este contrato, que para el cargo que va a desempeñar reúne todos los requisitos exigidos y que están estipulados en el Acuerdo 019 del 16 de diciembre de 2011, modificado por el Acuerdo No 014 del 13 de diciembre de 2023, los que los deroguen, modifiquen complementen o adicionen y en caso de que se advierta que se ocultó información o se aportó documentación falsa para cumplir los requisitos en la hoja de vida, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E. queda facultada para terminar en forma unilateral este contrato sin perjuicio de la responsabilidad penal, disciplinaria o fiscal en la que pueda incurrir. Así mismo se compromete a dar cumplimiento a lo ordenado en ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, Ley 610 de 2000 y ley 1474 de 2011. **DECIMA QUINTA: Requisitos para la Función Pública y Demás Entes de Control:** La TRABAJADORA autoriza a la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E. para solicitar de ser necesario el certificado de antecedentes disciplinarios conforme al artículo 1, Parágrafo 7, Ley 190 de 1995 y artículo 17 del Decreto 2150 de 1995, además con la firma del presente contrato, y bajo la gravedad del juramento la Trabajador afirma no tener conocimiento de procesos pendientes en su contra de carácter alimentario, conforme al artículo 6 de la Ley 311 de 1996. En caso de verificarse que quien suscribe este contrato está incurso en antecedentes de cualquier naturaleza, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E. queda facultada en forma unilateral con justa causa para terminar el contrato artículo 141 Decreto 2150 de 1995. **DECIMA SEXTA: Liquidación de Cesantías:** Conforme lo establece los artículos 99, 102 y 104 la ley 50 del 1990, el treinta y uno (31) de diciembre de cada año se verificará liquidación definitiva de cesantías por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación de la relación laboral. Las partes para constancia y en señal de aceptación, firman el presente contrato de trabajador oficial en Ibagué, a los ocho (08) días del mes de enero de 2025, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, en un (1) ejemplar.

EMPLEADORA


NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Gerente

TRABAJADORA



SILVIA PARRA GUZMAN
C.C. No. 65.765.494 de Ibagué

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro: Secretaria General y Jurídica -Unidad Administrativa 

3



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Parra		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Guzman		NOMBRES Silvia	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 65765494		SEXO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 10 MES 07 AÑO 1974 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA TRANSVERSAL 3 3 3 SPMZ 3 MZ 3 CSA 12 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGÜE TELÉFONO 3166630866 EMAIL azucenacr@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2023	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4

IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD LOTERIA DEL TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3125929952		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	05	Mes	01	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL >AUXILIAR DE SERVICIOS GENERAL		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CARRERA 2 11 59 cc la once							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ASEO TOTAL 5				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3108913508		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	23	Mes	01	Año	2023	Día	12	Mes	01	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL >AUXILIAR DE SERVICIOS GENERAL		DEPENDENCIA APOYO OPERATIVO				DIRECCIÓN CARRERA 7 null 33							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD TEMPORALES DHO S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3118610266		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	21	Mes	10	Año	2019	Día	15	Mes	10	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL >AUXILIAR DE SERVICIOS GENERAL		DEPENDENCIA APOYO OPERATIVO				DIRECCIÓN CARRERA 3 13 20							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD TEMPORALES DHO S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3118610266		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	21	Mes	10	Año	2019	Día	15	Mes	10	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL >AUXILIAR DE SERVICIOS GENERAL		DEPENDENCIA APOYO OPERATIVO				DIRECCIÓN CARRERA 3 13 20							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS				
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

08-01-2026 IBA GUÉ

Silvia Parra Guzman

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



La república De Colombia
y en su nombre el

Colegio Técnico

Girardot - Cundinamarca

"ROMEGA"

Aprobado Por La Secretaria De Educación De Girardot,
Según Resolución No. 969 Del 29 De Noviembre De 2015

Confiere a:

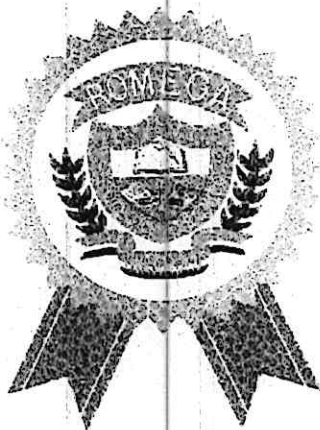
Parra Guzman Silvia

Identificado (a) con C. C. No 65.765.494 De Itagüé

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según planes y programas vigentes



[Firma]

Esp. Luis Alberto Forero Rocha
C.C. 79.160.248 de Ubaté Cundinamarca

BACHILLERATO
TÉCNICO

[Firma]

Aida Maritza García Pérez
C.C. 65.733.066 de Itagüé Tolima

Libro De Registro De Diplomas No. 10 Folio No.19

Acta No. 10

Folio No.19

Expedido en Girardot a los Siete (07) días del mes de Julio del 2023
No se requiere registro de secretaria de educación, según decretos No.921 del 06 de mayo



Acta Individual De Grado

Colegio Técnico Romega

Calle 6N° 17-34 Teléfono 8332022-3108858511

Girardot - Cundinamarca

NIT: 890.680.485-4 CÓDIGO DANE N° 325307000349 CÓDIGO ICFES N° 757652

En la ciudad de Girardot, a los **Siete (07)** días del mes de **Julio** del año **2023**, se reunieron, los suscritos Rector y Secretaria, con el fin de finalizar la graduación de los alumnos del último ciclo de educación media académica en la rectoría del **COLEGIO TÉCNICO ROMECA**. Institución aprobada por la secretaria de Educación de Girardot, según resolución N° **969** de **Noviembre 30** de **2015**, la educación de adecuación por ciclos, para otorgarle título de **BACHILLER TÉCNICO** en énfasis en **CONTABILIDAD, SISTEMAS, Y GESTIÓN EMPRESARIA**.

Bachiller Académico

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media académica para adultos. Se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Parra Gugman Silvia

Identificado (a) con C. C. No 65.765.494 De Ibagué

Es fiel copia del Acta General N° **10** Folio No. **19** de fecha **07** de **Julio** del año **2023** que consta de **30** estudiantes que comienza con el nombre de **AVILA PRIETO DIANEY** y cierra con el nombre de **VELASQUEZ GARZON KAROL LISSETE**.

En constancia se firma la presente, por los que intervinieron en cumplimiento a las normas vigentes.

Firmado por Lic. **LUIS ALBERTO FORERO ROCHA** (Rector) y **AIDA MARITZA GARCÍA PÉREZ** (Secretaria).

Dada en Girardot, Cundinamarca a los **Siete (07)** días del mes **Julio** del año **(2023)**.



Esp. Luis Alberto Forero Rocha

C.C. 79.160.248 de Ibagué Cundinamarca

**BACHILLERATO
TÉCNICO**



Aida Maritza García Pérez

C.C. 65.733.066 de Ibagué Tolima

Expedido en Girardot a los **Siete (07)** días del mes de **Julio** del **2023**

No se requiere registro de secretaria de educación, según decretos No.921 del 06 de mayo de 1994 y 2150 del 05 de diciembre de 1995, presidencia de la república.

		MINUTA DE CONTRATO (contrato No. 2024001 del 05 de enero del 2024)		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 1 DE 3	CÓDIGO: BS-R-010

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ENTRE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E Y SILVIA PARRA GUZMAN.

Entre los suscritos a saber **ALEXANDER ADOLFO CASTRO SALCEDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.208.472 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, en calidad de Gerente de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, Identificada con NIT 809.008.775-0, con domicilio en Ibagué, nombrado mediante Decreto No. 0007 del 01 de enero del 2024 y acta de posesión de la misma fecha, quien en adelante se denominará el contratante, por una parte y por la otra y por la otra **SILVIA PARRA GUZMAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.765.494 de Ibagué y domiciliada en la Supermanzana 3 manzana 3 casa 12 barrio nueva castilla de la ciudad de Ibagué, teléfono 3103182193, quien en adelante se denominará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo previa las siguientes consideraciones:

1.- Que dentro de las funciones de la Unidad Administrativa se encuentra "Organizar y Controlar la prestación de los servicios generales de la Lotería del Tolima E.I.C.E...". **2.-** Que, en la planta de personal de la entidad, ningún funcionario tiene el perfil para reemplazar el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, por lo que se hace necesario, contratar mediante servicio de apoyo a la gestión una persona natural que preste el servicio para el manejo de los protocolos de bioseguridad, realice el aseo general de las oficinas y set del primer piso donde se realizan los sorteos., **3.-** Por lo anterior hemos convenido: **PRIMERA-OBJETO:** Contratar la prestación del servicio de apoyo a la LOTERIA DEL TOLIMA.E.I.C.E., para realizar el aseo general de las oficinas y set del primer piso donde se realizan los sorteos. **SEGUNDA-VALOR:** Quince millones seiscientos mil pesos (\$15.600.000) IVA asumido. **TERCERA-PLAZO:** seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA-FORMA DE PAGO:** Se pagarán seis (06) mensuales vencidas, por valor de dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000), previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, prestación de la factura y/o documento equivalente, informe de actividades, pago de Seguridad Social Integral y constancia de supervisor de recibido satisfactorio. **QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **1.-** Cumplir el objeto contractual acorde a la definición técnica. **2.-** Es obligación del contratista mantener en perfecto aseo de las instalaciones físicas de la Lotería del Tolima E.I.C.E. **3.-** Realizar la desinfección de los muebles y zonas comunes de la Lotería del Tolima E.I.C.E. como set de pijao oro, puerta principal, baños y demás áreas que sea asignadas. **4.-** Autorizar a la Lotería del Tolima para realizar la consulta en listas restrictivas del sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo antes de la celebración del contrato. **5.-** Legalizar el contrato de mínima cuantía y suscribir el acta de inicio. **6.-** Pagar lo relacionado a la seguridad social integral, presentar factura y/o documento equivalente, previa constancia del supervisor de recibo a satisfacción del servicio solicitado. **SEXTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **1.-** Permitir el ingreso a las zonas en las que realizara la aseo y desinfección. **2.-** Entregar elementos de protección personal y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. **3.-** Designar un supervisor de la Unidad Administrativa, quien debe coordinar con el contratista las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato. **4.-** Recibir dentro de lo pactado los informes y pagar en forma oportuna lo pactado en el Contrato de

		MINUTA DE CONTRATO (contrato No. 2024001 del 05 de enero del 2024)		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 3 DE 3	CÓDIGO: BS-R-010

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 2. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.
1	30-06-2022	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se implementa el SIGC. 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.
0	16-08-2020	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Creación del documento



SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

NIT: 900.789.555- 7

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Se certifica que él (la) Señor(a) **PARRA GUZMAN SILVIA** identificación **C.65765494**, laboró en nuestra empresa desde el día **23 de Enero de 2023** hasta **12 de Enero de 2024** desempeñando el cargo de **OPERARIO(A)** devengando un salario mínimo mensual legal vigente más auxilio de transporte con contrato término fijo.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 13 días del mes de Enero del 2024, en Ibagué Tolima.

ERNESTO ALFONSO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL

x
x



Carrera 7ª N° 27A - 33



aseototal5@gmail.com



3108913508
3176489488

TEMPORALES DHO S.A.S
NIT 900.848.695-3

CERTIFICA

Que **PARRA GUZMAN SILVIA** identificada con cédula de ciudadanía número 65.765.494 laboro mediante vinculación de contrato por **Obra o Labor Contratada** desde el 21 de Octubre de 2019 al 15 de Octubre de 2020, prestando sus servicios en misión para la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA - COMFATOLIMA /FONÍNEZ** desarrollando actividades de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2020.

Cordial saludo,



RONY BERMUDEZ PEREZ
Gerente TEMPORALES DHO S.A.S



TEMPORALES
S.A.S

TEMPORALES DHO S.A.S
NIT 900.848.695-3

CERTIFICA

Que **PARRA GUZMAN SILVIA** identificada con cédula de ciudadanía número **65.765.494**; laboró mediante vinculación de contrato por **Obra o Labor Determinada** desde el 15 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre del presente año, prestando sus servicios en misión para la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL TOLIMA**, desarrollando actividades de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2022.

Cordial saludo,



RONY BERMUDEZ PEREZ
Gerente
TEMPORALES DHO S.A.S

TEMPORALES DHO S.A.S
NIT 900.848.695-3

CERTIFICA

Que **PARRA GUZMAN SILVIA** identificada con cédula de ciudadanía número 65.765.494 laboro mediante vinculación de contrato por **Obra o Labor Contratada** prestando sus servicios en misión para la empresa **LOTERIA DEL TOLIMA**, desarrollando actividades de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 16 de Noviembre de 2021 hasta el 29 de Diciembre de 2021, con un salario mensual de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis Pesos M/Cte. (\$908.526)

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2021.

Cordial saludo,


RONY BERMUDEZ PEREZ
Gerente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 65.765.494

PARRA GUZMAN

APELLIDOS

SILVIA

NOMBRES

Silvia Parra Guzman.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1974

VALLE DE SAN JUAN
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

07-JUN-1993 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2900100-00882421-F-0065765494-20170209

0053573655A 1

6364240639

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260230178**



PIB

12:08:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA PARRA GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65765494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 22 de diciembre de 2024, a las 12:07:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65765494
Código de Verificación	65765494241222120755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:46 PM horas del 22/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **65765494**

Apellidos y Nombres: **PARRA GUZMAN SILVIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Resultado de Consulta de información para gestión de riesgos,
sanciones administrativas y/o disciplinarias y riesgo LA/FT**

CÓDIGO INFORMA:	1114816785	CLIENTE:	LA FEDERACION DE LOTERIAS Y
CÓDIGO CONTRAPARTE:		CÓDIGO USUARIO:	IU17263
IDENTIFICACIÓN CONSULTADA:	65765494	NOMBRE USUARIO:	PAULA VALDERRAMA
NOMBRE O ALIAS CONSULTADO:	SILVIAPARRA GUZMAN		

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LA/FT - INCIDENTES JUDICIALES)

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

- 140 - AIIB - ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK - DEBARMENT LIST
- 141 - ASIC - UNLICENSED COMPANIES LIST
- 142 - ASIC - PUBLIC WARNING NOTICES
- 143 - ASIC - REGISTER OF DISQUALIFIED OFFICERS
- 144 - ASIC - BANNED & DISQUALIFIED ORGANISATIONS
- 145 - NCIS - NAVAL CRIMINAL INVESTIGATIVE SERVICE WANTED
- 146 - BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
- 147 - NETHERLANDS - THE NATIONAL SANCTIONLIST TERRORISM
- 148 - NEW ZEALAND - LISTS ASSOCIATED WITH RESOLUTION 1373
- 149 - MÉXICO - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
- 150 - USA - INDIVIDUALS AND ENTITIES DESIGNATED BY THE STATE DEPARTMENT UNDER E.O. 13224
- 151 - SONORA, MÉXICO - PRESTADORES DE SERVICIOS INCUMPLIDOS
- 152 - PANAMÁ - CONTRATISTAS SANCIONADOS PARA CONTRATAR CON ACP
- 153 - FINCEN - ENFORCEMENT ACTIONS FOR FAILURE TO REGISTER AS A MONEY SERVICES BUSINESS
- 154 - USA - SAM EXCLUSION
- 155 - ALCALDÍA DE MEDELLÍN - MÁS BUSCADOS POR HOMICIDIO
- 156 - FINCEN - ENFORCEMENT ACTIONS
- 157 - PERÚ - ABOGADOS SANCIONADOS
- 158 - COLOMBIA - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ACTA 200117 LISTA DE TERRORISTAS
- 159 - USA - FOREIGN TERRORIST ORGANIZATIONS
- 160 - U.S.A. FUGITIVOS MÁS BUSCADOS POR OIG
- 161 - U.S.A. EPA FUGITIVOS
- 162 - LOS FUGITIVOS MÁS BUSCADOS POR RHODE ISLAND
- 163 - LOS ÁNGELES - LOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICIA DE LA
- 164 - LOS MÁS BUSCADOS EN NEW JERSEY
- 165 - TEXAS 10 FUGITIVOS MÁS BUSCADOS
- 166 - TEXAS - FUGITIVOS CAPTURADOS POR DIFERENTES DELITOS
- 167 - TEXAS - FUGITIVOS STILL WANTED
- 168 - MÁS BUSCADOS DE MASSACHUSETTS
- 169 - LOS MÁS BUSCADOS DE TENNESSEE
- 170 - MÉXICO - LISTADO DE CONTRIBUYENTES
- 171 - COSTA RICA - LISTA DE SOCIEDADES MÓRSAS IMPUESTO
- 172 - EL SALVADOR - COMPAÑÍAS SANCIONADAS
- 173 - COSTA RICA - LISTA DE INHABILITADOS
- 174 - CADÁVERES SIN RECLAMAR - COLOMBIA
- 175 - ARGENTINA - PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS
- 176 - PANAMÁ - CONTRATISTAS INHABILITADOS
- 177 - PERÚ - CONTRIBUYENTES CON MAYOR DEUDA EXIGIBLE EN PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA
- 178 - PERÚ - DEUDORES TRIBUTARIOS COBRANZA ONEROSA
- 179 - PERÚ - SANCIONADOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
- 180 - SANCIONADOS - BOLSA DE VALORES DE LIMA
- 181 - USA - WANTED: NARCOTICS REWARDS PROGRAM-MISCELLANEOUS TARGETS
- 182 - LISTA DEL BANCO NACIONAL DE AUSTRIA
- 183 - LISTA DEL SERVICIO FINANCIERO DE MONITOREO DE AZERBAIYAN
- 184 - CANADÁ - CURRENTLY LISTED ENTITIES
- 185 - MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
- 186 - MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE INDIVIDUOS TERRORISTAS
- 187 - ISRAEL - LISTA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES RESTRINGIDAS POR LA LEY
- 188 - KAZAJISTÁN - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
- 189 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - INTERNACIONALES
- 190 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - ORGANISMOS INTERNACIONALES
- 191 - LISTA ENGEL
- 192 - LITIGIOS CIVILES INTERPUESTOS POR SEC ANTE UN JUZGADO FEDERAL EN EE.UU.
- 193 - PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SEC
- 194 - SEC - COMUNICADOS DE PRENSA
- 195 - SEC - ENTIDADES SOLICITANTES NO REGISTRADAS
- 196 - SEC - REGULADORES FICTICIOS
- 197 - SEC - SUSPENSIONES COMERCIALES
- 198 - PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS RESUELTAS
- 199 - PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADJUDICADAS
- 200 - LISTA DE ENTIDADES RESTRINGIDAS DE CUBA 8/01/2021
- 201 - RELACIONADOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE
- 202 - BAHAMAS LEAKS
- 203 - OFFSHORE LEAKS
- 204 - PANAMÁ PAPERS
- 205 - PANDORA PAPERS - ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE (ALCOGAL)
- 206 - PANDORA PAPERS - FIDELITY CORPORATE SERVICES
- 207 - PARADISE PAPERS - APPLEBY
- 208 - PARADISE PAPERS - ARUBA CORPORATE REGISTRY
- 209 - PARADISE PAPERS - BAHAMAS CORPORATE REGISTRY
- 210 - PARADISE PAPERS - BARBADOS CORPORATE REGISTRY
- 211 - PARADISE PAPERS - COOK ISLANDS CORPORATE REGISTRY
- 212 - PARADISE PAPERS - LEBANON CORPORATE REGISTRY
- 213 - PARADISE PAPERS - MALTA CORPORATE REGISTRY
- 214 - PARADISE PAPERS - NEVIS CORPORATE REGISTRY
- 215 - PARADISE PAPERS - SAMOA CORPORATE REGISTRY
- 216 - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI PROCURADURIA
- 217 - EDES DATABASE - LIST OF ECONOMIC OPERATORS EXCLUDED OR SUBJECT TO FINANCIAL PENALTY
- 218 - SUPERSALUD - SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS
- 219 - LISTA DE SANCIONES ECONÓMICAS Y PERSONAS SUJETAS A SANCIONES ECONÓMICAS - MINISTERIO DE FINANZAS (JAPÓN)
- 220 - MEDIDAS ADMINISTRATIVAS POR CAPTACIÓN ILEGAL - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (COLOMBIA)
- 221 - SANCIONES POR CONDUCTAS INFRACTORAS A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y SUS REGLAMENTOS - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (PANAMÁ)
- 222 - RELACIÓN DE PROVEEDORES CON INHABILITACIÓN VIGENTE POR MANDATO JUDICIAL - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
- 223 - YALE CELI LIST OF COMPANIES LEAVING AND STAYING IN RUSSIA - YALE SCHOOL OF MANAGEMENT (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- 224 - WANTED FUGITIVES - U.S. DEPARTMENT OF TRANSPORTATION (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- 225 - SANCTIONS IMPOSED BY THE ECB - EUROPEAN CENTRAL BANK (EUROPA)
- 226 - PROCESOS SANCIONATORIOS - SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO (CHILE)
- 227 - EMPRESAS FANTASMAS E INEXISTENTES - REPÚBLICA DE ECUADOR (ECUADOR)
- 228 - CONTRATISTAS INCAPACITADOS COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
- 229 - CONTRATISTAS INHABILITADOS - COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
- 230 - LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (EL SALVADOR)
- 231 - LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (GUATEMALA)
- 232 - SANCIONES A COMPAÑÍAS DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 233 - SANCIONES A CORREDORES DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 234 - SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS JURÍDICA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 235 - SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS NATURAL - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 236 - SANCIONES A ADMINISTRADORA DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 237 - SANCIONES A AJUSTADORES DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 238 - SANCIONES A ASEGURADORAS CAUTIVAS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 239 - SANCIONES A TERCEROS Y CENTROS DOCENTES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 240 - SANCIONES A COMPAÑÍAS DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 241 - SANCIONES POR PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 242 - SANCIONES A PROVEEDORES - DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PARAGUAY)
- 243 - LOS MÁS BUSCADOS - POLICIA (PUERTO RICO)
- 244 - THE EU AIR SAFETY LIST - EUROPEAN COMMISSION (EUROPA)
- 245 - NON-RESPONSIBLE VENDORS - WORLD BANK (MUNDIAL)
- 246 - 311 SPECIAL MEASURES - FINANCIAL CRIMES ENFORCEMENT NETWORK - FINCEN (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- 247 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 1 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
- 248 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 2 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
- 249 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 3 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
- 250 - INHABILITADOS - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
- 251 - PROVEEDORES SANCIONADOS CON MULTA POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
- 252 - INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (ARGENTINA)
- 253 - PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES - CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (COLOMBIA)
- 254 - INDIVIDUALS BARRED - FINANCIAL INDUSTRY REGULATORY AUTHORITY - FINRA (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- 255 - LA LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO - OJOPÚBLICO (PERÚ)

Consideraciones

* Las consultas en las fuentes y delitos LA/FT se realizan por Nit y/o Razón Social.

** Coincidencia: Indica si fue encontrado por Nit o por Nombre.

*** Porcentaje: Muestra qué tan exacta fue la coincidencia del dato enviado por el cliente con respecto al dato encontrado en las Listas de Fuentes y Delitos de LA/FT.

**** La cantidad y calidad de la información concerniente a la base de datos depende principalmente de la disponibilidad de información de la fuente pública. Debido a que INFORMA COLOMBIA no ejerce control sobre la información registrada en su fuente, el suscriptor acepta que por las tarifas pactadas la obligación de INFORMA COLOMBIA y sus representados es de medio y no de resultado, que en la recopilación, procesamiento y entrega de la información INFORMA COLOMBIA y sus representados se comprometen a realizar los esfuerzos considerados adecuados para este propósito, pero que no pueden garantizar la cantidad ni exactitud de la información resultante. Por lo tanto, ni INFORMA COLOMBIA ni sus representados serán responsables de pérdida o daño alguno causado total o parcialmente por la obtención, recopilación, procesamiento, comunicación, entrega o uso de la información.

***** La información provista por INFORMA COLOMBIA no es exclusivamente negativa o restrictiva, por lo que ésta requiere de un procedimiento de análisis y valoración por parte de un profesional en la gestión del riesgo. En este sentido, la valoración del riesgo y la toma de decisiones con base en la información que provee INFORMA COLOMBIA dependerán exclusivamente del suscriptor y en ningún caso vinculará la responsabilidad de INFORMA COLOMBIA. El suscriptor entiende que la información provista por INFORMA COLOMBIA debe ser valorada en conjunto con otros indicadores y procedimientos por parte de un profesional capacitado para la gestión del riesgo y que INFORMA COLOMBIA en ningún caso aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia o no de iniciar o mantener negocios, alianzas, contratos o vínculos de cualquier clase.

***** En los resultados de nuestra opción de Consulta Administradores LA/FT, algunos de los datos pueden estar desactualizados debido a que solamente se pueden obtener a través de investigaciones realizadas a pedido. Si es de su interés, solicite la actualización a través de nuestro servicio off-line y procederemos con la respectiva investigación.

IBAGUE, Enero 8 de 2025

Señora:
PARRA GUZMAN SILVIA
CC. 65765494
SM 3 MZ 3 CA 12 BRR NUEVA CASTILLA - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Marzo 5 de 2014. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
PLAZAS ORJUELA HERNANDO	14318763	C	Feb-5-2014	52	100	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
PLAZAS PARRA HIJO DE ALEXANDRA	14318763	M	Feb-5-2015	0	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Feb-5-2015	Usuario Duplicado	Ninguna
PLAZAS ESCOBAR JULIETH ANA ANDREA	96041203894	T	Sep-10-2009	134	313	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Jun-30-2012	Exclusión o anulación de la afiliación	Ninguna
PLAZAS PARRA MICHEL KATHERINE	1005719470	C	Mar-5-2014	52	100	HIJO DE 16 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
APOYOS TEMPORALES S A	65765494	Dependiente	CERRADO
BOTAS TORINO LTDA	65765494	Dependiente	CERRADO
BOTAS TORINO LTDA	65765494	Dependiente	CERRADO
FRANCOL LTDA	65765494	Dependiente	CERRADO
LOTERIA DEL TOLIMA	65765494	Dependiente	CERRADO
LOTERIA DEL TOLIMA	65765494	Dependiente	CERRADO
SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	65765494	Dependiente	CERRADO
SILVIA PARRA GUZMAN	65765494	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	CERRADO
SILVIA PARRA GUZMAN	65765494	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	CERRADO
SILVIA PARRA GUZMAN	65765494	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
TEMPORALES DHO S A S	65765494	Dependiente	CERRADO
TEMPORALES DHO S A S	65765494	Dependiente	CERRADO
TEMPORALES DHO S A S	65765494	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PARRA GUZMAN SILVIA** identificado(a) con CC número **65.765.494** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 20 de febrero de 2016 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 08 de enero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025010813500

Protección

Fondo de Cesantías Protección

NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **SILVIA PARRA GUZMAN** identificado(a) con CC número **65.765.494** se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN, se encuentra en estado Inactivo en el FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 08 de enero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025010813493



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 08/01/2025

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	809008775	Cédula Usuario:	CC 65749245
Nombre:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL TOLIMA				
Dirección:	KR 2 11 59 PI 2				
Departamento:	TOLIMA		Municipio:	IBAGUE	
Correo electrónico:	AUXRECURSOS@LOTERIADEL TOLIMA.COM				
Teléfono:	2611023		Tarifa:	0.522	
Actividad Económica:	1920001 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS, INCLUIDOS LOS SERVICIOS CONEXOS DE DISTRIBUCION: VENTA DE BILLETES DE LOTERIA O DE RIFAS, APUESTAS PERMANENTES O CHANCE, FUNCIONAMIENTO (EXPLOTACION) DE MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR ACCIONADOS EN MONEDA, APUESTAS SOBRE CARRERAS DE CABALLOS EN EL PROPIO HIPODROMO Y OTROS SERVICIOS DE APUESTAS, APUESTAS EN LINEAS, BINGOS; LA OPERACION DE CASINOS, INCLUYENDO «CASINOS FLOTANTES»; EL FUNCIONAMIENTO DE SITIOS WEB DE JUEGOS DE AZAR VIRTUALES; EL FUNCIONAMIENTO DE LOTERIA IMPRESA, LO				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 65749245	NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	31	09/01/2025	CC 65765494	PARRA GUZMAN SILVIA	1	0.52200	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

B5BA58B658AFB516007789939EB7E1BA

Certificado impreso el día 1/8/2025 1:52:53 PM por el portal de empresas Edesk

Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



ComfaTolima
Senos familia



CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

RADICADO No. 250109218369

Fecha de radicado 09/01/2025

INFORMACION DE LA EMPRESA:

Tipo de documento NIT

Número de documento 809008775

Razón social LOTERIA DEL TOLIMA

Dirección CARRERA 2 NO 11-59 PISO 2

Departamento TOLIMA Ciudad IBAGUE

Teléfono Correo electrónico auxrecursos@loteriadeltolima.com

DATOS DEL TRABAJADOR:

Tipo de documento CEDULA CIUDADANIA

Número de documento 65765494

Nombre SILVIA PARRA GUZMAN

Fecha de afiliación 08/01/2025

VIGILADO SuperSubsidio

Proceso de afiliación a Comfatolima

Desde Afiliaciones Comfatolima <afiliaciones@comfatolima.com.co>

Fecha Mié 08/01/2025 14:01

Para Auxrecursos Lotería del Tolima <auxrecursos@loteriadeltolima.com>

Proceso de afiliación a Comfatolima

Apreciado(a) **LOTERIA DEL TOLIMA**,

Su solicitud de afiliación con radicado **#218369** correspondiente a **Trabajador SILVIA PARRA GUZMAN** identificado con **CEDULA CIUDADANIA No. 65765494** fue enviada con los documentos necesarios, la cual queda sujeta a revisión y aprobación de la afiliación. Si desea realizar modificaciones sobre la información cargada aún lo puede hacer, para ver los documentos cargados puede ingresar a la plataforma de afiliaciones en línea

[afiliaciones.comfatolima.com.co] Ir a la plataforma

Cordialmente,

Subsidio y aportes



Avenida ambalá Calle 69 No. 19-109 Ibagué- Tolima - Colombia
PBX: 608-2708181 Ext. 301 Celular 3137893675
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 91 8204
Novedades empresas: afiliacionempresa@comfatolima.com.co
Novedades afiliaciones: afiliacionesenlinea@comfatolima.com.co

© 2025 ComfaTolima. Todos los derechos reservados.

www.comfatolima.com.co

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal EPS-S

No de Radicación

4013996683

Fecha de Radicación

21/01/2015

I. DATOS DEL TRÁMITE

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

Página 1 de 2

1. Tipo de trámite	2. Tipo afiliación	3. Régimen	4. Contribución Solidaria
A. Afiliación ☐	A. Individual: ☒ - Cotizante Cabeza de familia ☒ B. Reporte de Novedades ☒ B. Colectiva ☐ - Beneficiario afiliado adicional ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐	Si ☐ No ☒
5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7. Código (a registrar por la EPS)	
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐ A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐		1	

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres	9. Tipo documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación
PARRA Primer apellido GUZMAN Segundo apellido SILVIA Primer nombre	CC	65765494	Femenino ☒ Masculino ☐	F ☒ M ☐ T ☐ N ☐ O ☐ C ☐
13. Nacionalidad	14. Lugar Nacimiento	15. Fecha Nacimiento		
COLOMBIA	País: COLOMBIA Departamento: TOLIMA Municipio: IBAGUE	11/01/1974		

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad
6		Si ☐ No ☒
19. Tiene encuesta SISBEN	20. Clasificación SISBEN	21. Grupo población especial
Si ☐ No ☒	Nivel ☐ Grupo ☐	
22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	PROTECCIÓN	1994666
25. Tarifa Contribución Solidaria	26. Residencia	27. Teléfono celular
	SM 3 MZ 3 CA 12 BRR NUEVA CASTILLA Dirección	3166630866
	TOLIMA Departamento	AZUENACRN@GMAIL.COM Correo electrónico
	IBAGUE Municipio/Distrito	3166630866 Teléfono celular
	Localidad / comuna	Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐
	Zona	Urbana centro poblado ☒ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

27. Apellidos y nombres	28. Tipo documento de identidad	29. Número documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre			Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ N ☐ O ☐ C ☐
32. Nacionalidad	33. Lugar Nacimiento	34. Fecha Nacimiento		
	País: Departamento: Municipio:			

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar Nacimiento	42. Fecha de nacimiento
Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre				Femenino/Masculino F M T N O C		País Departamento Municipio	
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

Datos complementarios del Beneficiario

43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo poblacional especial	47. Encuesta SISBEN	48. Clasificación SISBEN	49. Discapacidad	50. Incapacidad Permanente
				Si No Nivel Grupo		Si No Categoría	Si No
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

51. Datos de residencia

Departamento	Municipio/Distrito	Zona	Teléfono Fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
		Cabecera municipal Centro poblado Rural dispersa Resto rural		
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				
Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico		
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Selección de la IPS Primaria

53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
VS LA QUINTA - VS LA QUINTA	VSLAQUINTA - VSLAQUINTA
B1	
B2	
B3	
B4	
B5	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Número de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
LOTERIA DEL TOLIMA	NIT	609008775	01
59. Ubicación	2611023	AUXRECURSOS@LOTERIADEL TOLIMA.COM	TOLIMA
CR 2 NO 11 59 PI 2 Dirección	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Departamento
			IBAGUE Municipio/distrito

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SILVIA		PARRA	GUZMÁN

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 65765494

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento AMAZONAS	Municipio EL ENCANTO	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento TOLIMA	Municipio IBAGUÉ	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	LOTERIA DEL TOLIMA	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento TOLIMA	Municipio IBAGUÉ
Dirección	<input 11-59="" 2a="" 2o="" beneficencia="" carrera="" del="" edif="" no="" piso="" tolima"]"="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	TRABAJADOR OFICIAL	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$28.600.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$28.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.300.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	\$120.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HERNANDON		PLAZAS	ORJUELAS

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 14318763

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

Silvia Patricia Gurmán
68765494



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SILVIA - PARRA G

Identificado con **CC 65765494**

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CALLE 12, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:

24140233867

Fecha de apertura:

25 de Octubre de 2024

Condiciones de uso:

Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector

Estado:

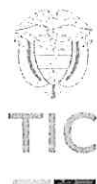
Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a INTERESADO, realizada en la Oficina 0099 CALLE 12 de la ciudad de IBAGUE, el día Viernes, 25 de Octubre de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO por la Superintendencia de Bancos y Seguros



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65765494 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2025 11:15 AM



Código Verificación: CN3HFRTMA1

Válida hasta: 08/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:05:18 horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65765494**, Apellidos y Nombres **PARRA GUZMAN SILVIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LOTERIA DEL TOLIMA**, con NIT **809008775-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin-arac-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



Bienestar Empresarial

BIOCENTER
SALUD OCUPACIONAL

Resolución Secretaria de Salud del Tolima
No. 001107 del 10 de Mayo del 2021
Cod Prestador: 730010214601

CÓDIGO: RG-CALI-1

Versión: 01

Vigente desde:
Noviembre 2016

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL INGRESO

Página 1 de 1

Fecha: 2024-09-18

SIIPS Web 5.0.0

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL TOLIMA

Cargo: SERVICIOS GENERALES

Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: PARRA GUZMAN SILVIA

Documento Identidad: CC 65765494

Fecha de Nacimiento: 1974-07-10

Sexo: F

Estado Civil: Casado

ARL:

Fecha de Nacimiento: 1974-07-10

Dirección: SUJPERMZ 3 MZ 3 CASA 12 NUEVA CASTILLA

Teléfono: 3166630866



EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: Si

VISIONOMETRIA: No

ESPIROMETRIA: No

AUDIOMETRIA: No

LABORATORIOS: No

OPTOMETRIA: No

OTROS EXAMENES: No

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

Apto sin evidencia de alteración en salud

Observaciones: CONTROL OPTOMETRICO ANUAL

RECOMENDACIONES:

- * Capacitación en ejecución segura de sus tareas
- * Hábitos de estilo de vida saludable
- * Autocuidado
- * Ergonomía (higiene postural)
- * Pausas activas
- * Uso de EPP (Elementos de Protección Personal)
- * Uso de corrección óptica
- * Control de PyP (Promoción y Prevención por su EPS)

DECLARACION DEL TRABAJADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Artículo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en este examen son verídicas y completas y autorizo a Empresa BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Examen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL TOLIMA la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estrictos parámetros de confidencialidad y reserva.

RAMIREZ CORTES REGULO

Licencia: 25_0772 de 2019

MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

SILVIA PARRA GUZMAN

PARRA GUZMAN SILVIA

CC 65765494

Carrera 5ta No.37-24

Teléfonos 2652249 - 3176577620

mail: biocentersaludocupacional@gmail.com



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2025 02:05:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **65765494**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107733647**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**